

## otras administraciones

### LOS YÉBENES (TOLEDO)

Anuncio de notificación de 29 de noviembre de 2022 en procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 90 y 91 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV) se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, las personas o entidades que se relacionan, se inicia con el número 2906/2022 y termina con el número 2906/2022, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar. Transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE, se entenderá que ésta ha sido practicada.

El importe de la multa, con reducción de 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la presente notificación solicitando carta de pago al Departamento de Multas de- biendo hacer constar el nombre, apellidos, D.N.I. y el número de expediente.

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica:

La renuncia a formular alegaciones, en el caso en que se hiciera se tendrán por no presentadas.

La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será aplicable a las infracciones de los arts. 77.h), j), n), ñ),o), p), q) y r), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 93.2 de la LSV.

Transcurridos 20 días naturales desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o haber presentado alegaciones surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la no- tificación de la denuncia.

| EXPEDIENTE | INFRACTOR | FECHA      | MATRÍCULA | PRECP.ART                  | IMPORTE €  |
|------------|-----------|------------|-----------|----------------------------|------------|
| 2906/2022  | 04617445B | 29/06/2022 | CR1907L   | 108.4-C LEY 7/2022 DE 8/04 | HASTA 2000 |

Los Yébenes (Toledo), a 29 de noviembre de 2022.- Jesús Pérez Martín, Alcalde-Presidente.

Anuncio número 3880